DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN-DEPY No 34-2-20013-25

LUGAR Y FECHA:	Mocoa.
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA** 80.109.040 expedida en Bogotá D.C
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Putumayo
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 1900 del 03 de Junio de 2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCION DE DELEGACION:	Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025".
DATOS DEL CONTRATISTA:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT:	901406206-2
REPRESENTANTE LEGAL: **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	**LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** 1.084.258.002 expedida en Isnos Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE USO COMUN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.075.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO:	30/05/2025

Powered by CamScanner

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	30/06/2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses más después de la terminación del contrato, para la liquidación del mismo.
FORMA DE PAGO	La unidad Prestadora de Salud Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. 1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

Powered by CamScanner

1.1. "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

1.2. Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas":

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.

La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al Decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CONTRATOS ADICIONALES, No Aplica

Powered by CamScanner

PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.075.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	6725 del 07/05/2025	$ 3.075.000	6525 del 31/05/2025	$ 31/05/2025

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CHU-100049118

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: **05/06/2025**

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 615.000	30/05/2025	28/02/2026
Calidad de los bienes	$ 1.537.500	30/05/2025	30/10/2026
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

Powered by CamScanner

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** prestó el servicio, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	No	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
34-2-20013-25	1	15/07/2025	1	15/07/2025	$ 3.075.000	1252	03/07/2025	$ 3.075.000	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 3.075.000	TOTAL, FACTURADO		$ 3.075.000	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 3.075.000	$ 3.075.000	$ 00	$ 3.075.000	$ 3.075.000	$ 0,0

Que, mediante certificación de pagos, el tesorero del Comando de Departamento de Policía Putumayo certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
6525	18325	253499525	23/07/2025	$ 3.075.000	$ 153.750	$ 2.921.250
TOTALES				$ 3.075.000	$ 153.750	$ 2.921.250

No presenta saldos pendientes por ejecutar

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Powered by CamScanner

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-054090-DEPUY	04/07/2025	JUNIO 2025
2	GS-2025-063033-DEPUY	05/08/2025	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 34-8-20014-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS**.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: SI. LORENA ESTEFANIA DELGADO OBANDO

POR EL CONTRATISTA: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**
CC 1.084.258.002

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 34-2-20013-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por

Powered by CamScanner

la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Mocoa.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

POR EL CONTRATISTA,

LAURA GUAMANGA B.
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal CRR Soluciones Integrales SAS .

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **LORENA ESTEFANIA DELGADO OBANDO**
Supervisor de contrato

Elaborado por: SI. Lorena Estefanía Delgado Obando / Supervisor de Contrato
Revisado por: SI. Gustavo Alejandro Ávila Trujillo / Jefe de contratos (E)
Revisado por: IT. Oscar Luis Sabalza Martínez/ Jefe UPRES-DEPUY (E)
Revisado por: IJ. Juan Gabriel Villota Maya / Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Javier Ricardo Soler Peña / Jefe Administrativo (E)
Revisado por: TC. Bairon Hernan Zambrano Chavez / Subcomandante Departamento de Policía Putumayo
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025

Powered by CamScanner